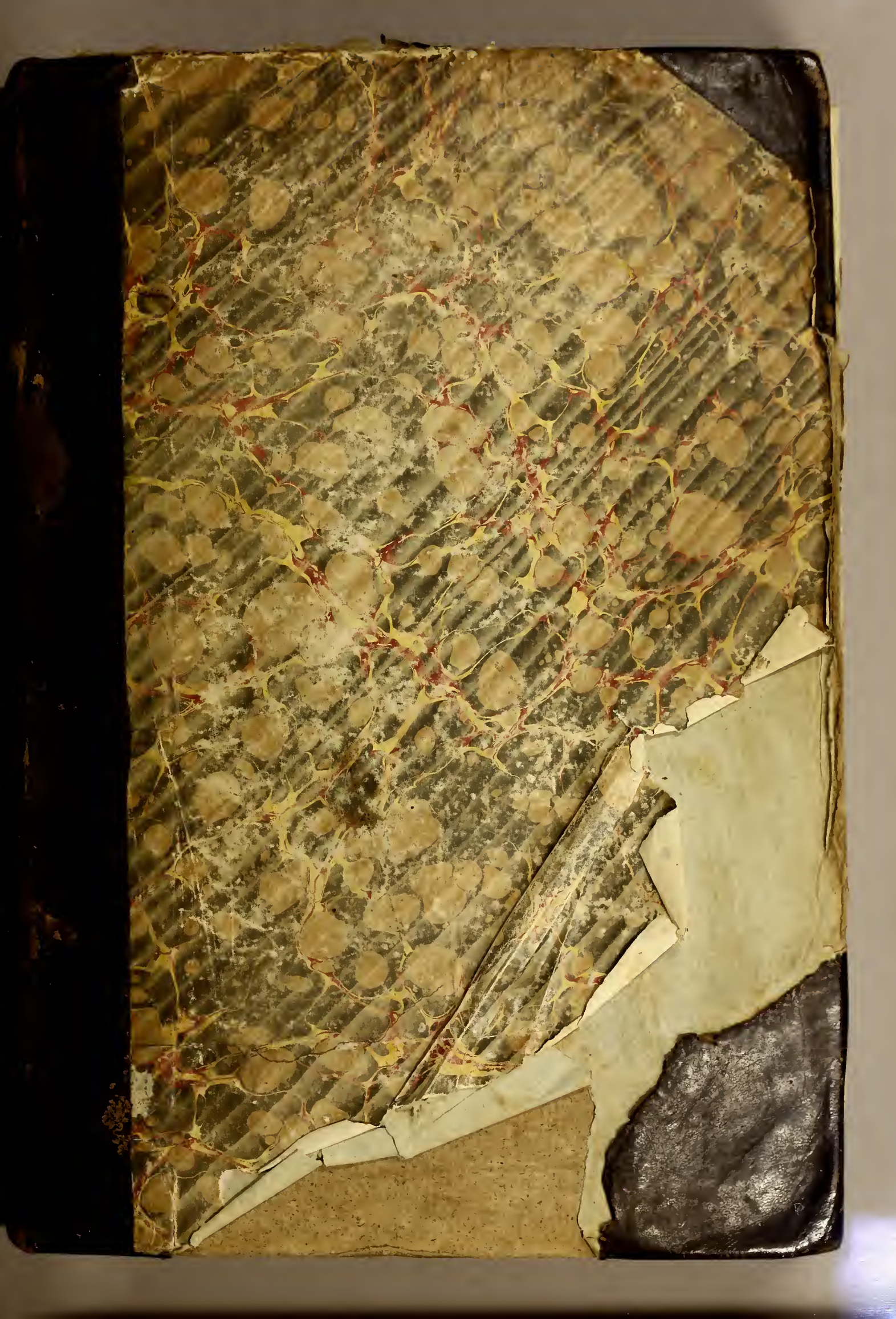

John Carter Brown
Library
Brown University

68-334-456

OFICIO CIRCULAR
DEL SEÑOR
GOBERNADOR
A LOS
CABILDOS
Y
GOBIERNOS DE LAS PROVINCIAS DEL PERU.

Una estrecha union y recíproca armonía de estas Provincias entre sí, es indudablemente el mas poderoso baluarte que pueden ellas oponer à las aspiraciones de los enemigos interiores, y exteriores; y es en el concepto de todo ènte de razon, el único medio de alcanzar el justo objeto de su anhelada libertad, y engrandecimiento; pero desgraciadamente en estos últimos tiempos, han aparecido entre nosotros genios naturalmente inquietos, cuya ignorancia, y ambicion sin límites nos ha empeñado à la fuerza, en disensiones intestinas, que por consecuencia deben traer la ruina de aquellas preciosas bases, y consiguientemente la del pais, sino oponemos con teson y firmeza los remedios mas adecuados à impedir sus progresos.

El Excmo. Cabildo de esta Ciudad ha instruido à V. S. con fecha 15 del corriente de los escandalosos é inesperados acontecimientos ocurridos ultimamente con la Provincia de Sta. Fè, ó para mejor decir, con su Gobernador Lopez: este sin premeditacion la menor, aun de sus propios intereses, se deja conducir miserablemente por sugestiones del criminal José Miguel Carrera, y del proscripto Carlos Alvear: reune los mas bàndalos de su territorio, y se arroja al nuestro con sus dos antropòfagos socios: las làgrimas del inocente, los ruegos de la esposa, ni las ruinas que por todas partes multiplica la cuadrilla de ladrones, y asesinos que comandan, les detiene en el bàrbaro empeño de destruirlo todo, porque en el terror y espanto trahian cifradas las esperanzas de alcanzar sus figuradas ventajas: creyeron así imponer à los honrados habitantes de la campaña y ciudad, pero se engañaron: estos corren à las armas, y juran sostener á costa de sus propias vidas la dignidad de sus derechos atacados baja é impunemente; logran contener la inicua agresion, y ahora se dirigen á sus hermanos de las Provincias del Perù, como tan inmediatamente partìcipes de estos males, con la justa solicitud de que cooperen activa y eficazmente por el interés general, y el suyo particular, à que desaparezcan de entre nosotros, aquellos y cuantos monstruos mas se presenten de igual naturaleza: y yo al mismo efecto, en cumplimiento de los mas sagrados deberes de mi cargo, me creo en la obligacion de invitar, y aun conjurar à V. S. à nombre de la Patria, para que con el influjo de su autoridad, y buen nombre promueva la pronta y libre eleccion de los representantes para el Congreso general, que ha de hacer la suerte del Pais; pues miètras tanto nos hallamos sin un centro de union, presentamos el cuadro mas melancòlico, y la Patria se mantiene à una lìnea de distancia de un trastorno que inutilize para siempre las sanas intenciones de los verdaderos amantes de la libertad, y del órden.

Dios guarde à V. S. muchos años. Fortaleza de Buenos Aires, Julio 17 de 1820.

MANUEL DORREGO.

68-334-457

B81
A692c
v 3
1-SIZE

B81
-A692c
v.3